

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 22/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00079	Alimentos para menores	LICETH KARINA - LEIVA ATENCIO	YOHAN JOSE - LAITANO ACOSTA	Auto ordena notificar Auto ordena que por Secretaria de este Despacho, se delante de manera oficiosa la notificación personala a la parte demandada, a través de la dirección informada por la parte demandante.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2018 00215	Verbal Sumario	ROSIRIS AMARIS LIMA	JORGE IVAN ROJAS VALBUENAS	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante la jecución a favor de la parte demandante y en contra el señor JORGE IVAN ROJAS VALBUENA, en la forma establecida en el mandamiento de pago. Se condena en costas al demandado. Se ordena el decreto de medidas cautelares.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00242	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AHIDE LISBETH PALLARES ASCANIO	CAUSANTE WILFRIDO ANTONIO PADILLA	Auto Interlocutorio Auto ordena la refacción del trabajo partitivo y se otorga el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la partidora cumpla con tal menester.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00220	Acciones de Tutela	JHAN JAIDER ALVARADO MANJARREZ	DIRECCION DE SANIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	Auto Interlocutorio Se acepta el desistimiento del presente incidente de desacato, por lo expuesto en este proveído.	21/06/2022	
20013 40 89 002 2021 00247	Verbal	IVAN ENRIQUE - RESTREPO RODRIGUEZ	NIMIA ESTER MACEA LOPEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena tener por notificada por conducta concluyente a la demandada señora NIMIA ESTHER MACEA LOPEZ, de todas las providencias que se hayan dictado en el proceso de la referencia, a partir de la presentación del escrito de contestación, esto es desde el 18 de mayo del cursante año. Inciso segundo del artículo 301 del C.G. del P. Se ordena correr traslado a los demandantes, con el fin de que se pronuncien sobre la excepción previa y las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, para que se pronuncien sobres esas excepciones, aporten o soliciten pruebas. Inciso 2° del artículo 110 de la norma en cita.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00020	Verbal Sumario	RITA MARIA GONZALEZ RANGEL	HARLEY LOPEZ HERNANDEZ	Auto resuelve recurso de Reposición Se revoca parcialmente el auto con fecha del 19 de mayo de 2022, por las razones anotadas en antecedencia, únicamente en lo que respecta a la fecha de audiencia y a la negación de las pruebas documentales que se aportaron con el memorial por medio del cual se recorrió el traslado de las excepciones de mérito. Se señala el veintinueve (29) de julio de 2022 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00147	Verbal	CRISTINA GISELA ARAGON MOYA	LUIS MIGUEL OROZCO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00162	Verbal	FRANKLIN ANTONIO PINTO PEREZ	BLEYDIS MARTINEZ BARRETO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00172	Verbal	EIDER JANIT ORDOÑEZ MERIÑO	ABELARDO PEREZ POLO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00176	Verbal Sumario	NELVIS YANETH SOTO LEON	ELMIDES CORDERO ROMERO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	21/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00215	Verbal	JOSE OLIVEROS ROJAS CABRERA	LINA MARCELA MOLINA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO